

28835 - Trabajo fin de Grado

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 28835 - Trabajo fin de Grado

Centro académico: 175 - Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia

Titulación: 424 - Graduado en Ingeniería Mecatrónica

Créditos: 12.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Trabajo fin de Grado

Materia:

1. Información básica de la asignatura

De manera general, el TFG deberá capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes en su área de estudios, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo. Con la realización del TFG, el alumno da un último paso en su incorporación al mundo laboral o a estudios superiores.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS Meta 4.4) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

2. Resultados de aprendizaje

1. Comprensión de conceptos relacionados con las áreas de conocimiento de la titulación.
2. Desarrollar, planificar y gestionar proyectos técnicos.
3. Comprender, ordenar y transmitir la información obtenida de diferentes fuentes.
4. Exponer de modo coherente, forma oral y escrita el trabajo realizado.
5. Motivación y capacidad de autoaprendizaje.
6. Conocimiento de normativa vigente.
7. Realización e interpretación de planos y esquemas en función de la normativa y simbología apropiada.

3. Programa de la asignatura

Cuando se trata del Trabajo Fin de Grado, haremos referencia al contenido de todos los temas que se han estudiado a lo largo de la formación del alumno.

Se profundizará en las áreas temáticas marcadas por el director del TFG, con carácter personalizado, en función de la evolución del propio trabajo, adecuado en todo caso a las fechas de las convocatorias que se fijen en cada curso académico.

4. Actividades académicas

Actividades presenciales: No existe docencia como tal.

Actividades autónomas dirigidas: Estas actividades estarán dirigidas por el director del trabajo, así como la redacción del mismo se realizará bajo la supervisión de dicho tutor o director.

Actividades no presenciales: Podrán ser presenciales y/o virtuales, pudiéndose realizar tanto con el director y/o con cada uno de los profesores especialistas de las distintas materias.

5. Sistema de evaluación

La actividad de evaluación medirá la adquisición de las competencias de la asignatura a través de los resultados del aprendizaje definidos anteriormente.

El TFG se evaluará basándose exclusivamente en la calidad intrínseca del trabajo realizado, independientemente de su modalidad de ejecución, de su duración, o del lugar de ejecución (universidad, empresa, etc.), ajustándose a la normativa relativa a trabajos de fin de grado que se encuentra publicada en la página web de la EUPLA <http://www.eupla.unizar.es/>

Finalizada la defensa del TFG, el tribunal se reunirá para evaluar y decidir la calificación a asignar al estudiante, en base a la documentación aportada, la presentación y la defensa realizada.